

Expediente: **293/22**

Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ZELAYA LUIS ARMANDO Y OTS. S/ EXPROPIACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/08/2023 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ZELAYA, LUIS ARMANDO-DEMANDADO

900000000000 - ZELAYA, RAUL GUSTAVO-DEMANDADO

900000000000 - ZELAYA, JORGE CESAR-DEMANDADO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 293/22



H3020157221

AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ZELAYA LUIS ARMANDO Y OTS. s/ EXPROPIACION. EXPTE. N°293/22.-

Monteros, 23 de agosto de 2023.

I)- Atento a que de las constancias de autos surge la necesidad de la constitución de una servidumbre de paso para acceder al inmueble expropiado y siendo que la parte actora no aclara ni presenta pruebas tendientes a demostrar si aquella servidumbre existe en la actualidad o si su constitución afectará derechos de terceros o requerirá de la modificación de construcciones existentes PREVIO A RESOLVER LA TOMA DE POSESION, aclare el peticionante al respecto y acompañe el croquis anexado a la Ley N° 9696 por la que se modifica el objeto de la expropiación, al agregar a la construcción de la Hosteria Municipal de la Ciudad de Famailla, la regularización de la situación dominial de las viviendas constituidas (delimitadas y detalladas en la inspección ocular de fecha 14/03/23).- **MA FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.